

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN: REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN ADICIONAL

Expediente de licitación: AT_MEDSNAIL_2020

Fecha y hora de celebración

28 de enero de 2020 a las 08:00

Lugar de celebración

SEVILLA

Asistentes

- Presidente: Antonio Cosío Guerrero.
- Secretario: Francisco José Duque Romero.
- Vocal 1 (Técnica Superior. Asesoramiento Jurídico): Sofía G. Méndez Groiss
- Vocal 2 (Técnica Superior. Control económico-presupuestario): Carmen Mónica Rodríguez Hidalgo
- Vocal 3: Sonia Gómez Rodríguez
- Vocal 4: María Dolores Delgado Guerra

Orden del día

1.- Requerimiento de subsanación adicional: AT_MEDSNAIL_2020 - Asistencia técnica especializada para el apoyo en la coordinación, gestión, implementación, seguimiento y evaluación del Proyecto MedSNAIL "Redes para la innovación agroalimentaria sostenible en el Mediterráneo.

Se Expone

1.- Requerimiento de subsanación adicional: AT_MEDSNAIL_2020 - Asistencia técnica especializada para el apoyo en la coordinación, gestión, implementación, seguimiento y evaluación del Proyecto MedSNAIL "Redes para la innovación agroalimentaria sostenible en el Mediterráneo

Como continuación al acta de Apertura, Calificación administrativa, requerimiento de subsanación publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 27 de enero de 2020, se ha detectado por esta Mesa de Contratación, que en el documento aportado como "Compromiso de Formalización de Unión Temporal de Empresarios", no consta la firma de todos los representantes de las empresas que conformarán la UTE.

Es por ello que a continuación se transcribe la clasificación de licitadores, así como los requerimientos a la documentación administrativa aportada:

Han concurrido las siguientes empresas:

- CIF: B18393132 Servicios Integrales de Contratación e Intermediación DOMINUS SL-Everis Ingeniería SLU - Business and Strategies in Europe, SL Fecha de presentación: 27 de enero de 2020 a las 13:43:19 (Licitador UTE conforme art.69 LCSP)
- CIF: B18973669 U-SPACE SL Fecha de presentación: 27 de enero de 2020 a las 13:26:19

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

ADMITIR a los siguientes licitadores:

No hay licitadores a admitir.

Tienen que subsanar los siguientes licitadores, considerados **ADMITIDOS PROVISIONALMENTE**, en un plazo no superior a 3 días hábiles desde la notificación de esta comunicación, como se indica en el epígrafe 14 del PCTA:

► CIF: B18393132 Servicios Integrales de Contratación e Intermediación DOMINUS SL-Everis Ingeniería SLU - Business and Strategies in Europe, SL Tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Documentación acreditativa de la personalidad y capacidad de obrar o de representación:



-- Anexo I cumplimentado y firmado electrónicamente por el representante legal de Business and Strategies in Europe, S.L. (Presenta una documentación referente a la extinción de una UTE en su lugar).

-- En relación a la acreditación de la personalidad y capacidad de obrar/representación, se aporta certificado de ROLECE de las tres empresas que constituirán la UTE para ejecutar la actividad objeto de licitación. Sin embargo en el certificado de ROLECE de la empresa Business and Strategies in Europe, S.L. no aparece la persona firmante como responsable, que firma el acuerdo para crear la UTE de la actividad. Debe acreditar la representación de la empresa, según el acuerdo suscrito para la creación de UTE. La documentación aportada debe estar autenticada ante un fedatario público, bien con firma electrónica o en documento original en la sede de la Federación, en el plazo exigido.

-- No aporta el pago del último IAE de la empresa Business and Strategies in Europe, S.L.

-- Debe aportar documento firmado electrónicamente o con firma manuscrita validada por una autoridad competente (conforme se indica en el epígrafe 14 del PCTA), por todos los representantes legales de las empresas que constituirán la UTE para la ejecución actividad objeto de licitación, como compromiso de constitución formal de la UTE en caso de resultar adjudicatario del contrato y del nombramiento de la persona representante o apoderada única de dicha unión, todo ello según el art. 69 de la LCSP.

► **CIF: B18973669 U-SPACE SL** Tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Documentación acreditativa de la personalidad y capacidad de obrar o de representación:

-- La empresa licitadora presenta el certificado en el ROLECE, sin embargo debe presentar la declaración responsable en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación o, en su caso, deberá hacer constar en la declaración los datos que hayan sufrido modificación y aportar la correspondiente documentación acreditativa.

Quedan EXCLUIDOS los siguientes licitadores:

No hay licitadores a excluir.

Se da por finalizado el acto, a las 08:30 horas del día veintiocho de enero de dos mil veinte, pendiente de recibir la documentación requerida en tiempo y forma, para proceder a la Admisión o Exclusión de los Licitadores Admitidos Provisionalmente en este acto.

LA MESA DE CONTRATACIÓN